

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de dicha oposición:

Don Carlos Carbonell Antolí.
Don Francisco Gomar Guarner.
Don Fernando Gómez-Ferrer Bayo.

Suplente:

Don Rafael Bartual Vicens.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 7 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 1966) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscrita a «Metalurgia»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición:

D. Carlos Núñez Alvarez.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser el señor anteriormente reseñado el único concursante a dicho concurso-oposición.

Madrid, 24 de mayo de 1966.—El Secretario general, I. Martín.—Visto bueno: El Rector, E. Gutiérrez Ríos.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Tribunales que juzgarán el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 11 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), para la provisión de diversas plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

«Biología» (segunda Adjuntía):

Presidente: Doctor don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.
Vocal: Doctor don Fidel Jorge López Aparicio.
Secretario: Doctor don José Planas Mestres.

«Química Inorgánica» (primera Adjuntía):

Presidente: Doctor don Maximiliano Gutiérrez de Celis Hervás.
Vocal: Doctor don Salvador Senent Pérez.
Secretario: Doctor don Rafael Gallego Andréu.

«Ampliación de Matemáticas» (segunda Adjuntía):

Presidente: Doctor don José Martínez Salas.
Vocal: Doctor don José Casanova Colás.
Secretario: Doctor don Juan José Gutiérrez Suárez.

«Física general» (primera Adjuntía):

Presidente: Doctor don José Martínez Salas.
Vocal: Doctor don José Cánovas Colás.
Secretario: Doctor don Vicente Aleixandre Campos.

Valladolid, 25 de mayo de 1966.—El Secretario general, A. Herrero.—V.º B.º: El Rector, Luis Suárez.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Ramón Sainz de Varanda Jiménez de la

Iglesia, único aspirante al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 9 de marzo último, para cubrir la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho político», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad. Zaragoza, 31 de mayo de 1966.—El Rector, J. Cabrera Felipe.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga (Universidad de Granada) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor adjunto de Sociología, Metodología y Sistemática de las Ciencias Sociales, vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, (Universidad de Granada), convocada por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre) para el comienzo de dicho concurso-oposición, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de la mañana, en el Decanato de esta Facultad, al objeto de realizar la presentación y de proceder a la entrega del cuestionario de temas para la práctica del primer ejercicio.

Málaga, 20 de mayo de 1966.—El Presidente, José Jiménez Blanco.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan a oposición libre las cátedras que se hallan vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico Pesquera de 10 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 69), y de acuerdo con lo preceptuado en las Leyes 144/1961, de 23 de diciembre, y 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» números 311 y 107, respectivamente), esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar a oposición libre las cátedras que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica que a continuación se relacionan.

«Aritmética y Álgebra», de la Escuela de Cádiz.
«Geometría y Trigonometría», de Tenerife.
«Física», de Bilbao, Cádiz y Tenerife.
«Química y Ensayo de Combustibles, Lubricantes y Aguas», de Tenerife.
«Construcción Naval y Teoría del Buque», de La Coruña, Cádiz y Tenerife.
«Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», de La Coruña, Barcelona y Tenerife.
«Economía marítima», de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Tenerife.
«Electrotecnia y Electrónica» de Bilbao, Barcelona y Tenerife.
«Higiene naval», de Bilbao y Barcelona.
«Máquinas de vapor», de La Coruña, Cádiz y Tenerife.
«Motores de combustión interna», de Bilbao, Barcelona y Tenerife.
«Termodinámica», de La Coruña, Bilbao, Cádiz y Tenerife.
«Mecánica y resistencia de materiales», de La Coruña, Bilbao, Barcelona y Cádiz.
«Metalurgia y conocimiento de materiales», de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Tenerife.
«Tecnología mecánica y Taller», de La Coruña, Bilbao, Cádiz y Tenerife.
«Radiotelegrafía naval», de La Coruña, Bilbao, Barcelona, Cádiz y Tenerife.

Segundo.—Los candidatos que deseen tomar parte en ellas deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirán las instancias al Subsecretaric de la Marina Mercante, presentándolas bien directamente los interesados o ateniéndose al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Tercero.—En las referidas instancias los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino como requisito previo a la toma de posesión, y deberán acompañarlas de los documentos siguientes:

a) La cantidad de cuatrocientas pesetas en concepto de derechos de examen, que se distribuirá en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), y sesenta pesetas en papel de pagos al Estado, por formación de expediente, de acuerdo con la Ley 224/1964, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre Tasa por Servicios Generales de las Escuelas Oficiales de Náutica.

b) Relación de trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a la materia de la cátedra a que aspiran. El plazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como límite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar examen.

Cuarto.—Los candidatos deberán, además, reunir las condiciones siguientes, que acreditarán como se determina en el punto décimo de esta Resolución:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- c) No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- d) Poseer algunos de los títulos que para cada cátedra se determinan a continuación, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley 28/1965:

Para optar a la cátedra de «Aritmética y Álgebra» es necesario poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto de la Marina Mercante de primera clase, Maquinista Naval Jefe, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada, de Ingenieros Navales, de Ingenieros de Armas Navales, de Infantería de Marina, de Máquinas o de Intendencia de la Armada, Cartógrafos, Grabadores, Observadores y Calculadores de la Armada, Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Agrónomo, Caminos Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Montes, Naval o de Telecomunicación. Licenciados: Biológicas, Farmacia, Físicas, Geológicas, Matemáticas o Químicas, Aparejador de Obras. Peritos: Aeronáutico, Agrónomo, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Montes, Naval, Obras Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

Para la de «Geometría y Trigonometría», poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada o de Ingenieros Navales, Cartógrafos, Grabadores, Observadores y Calculadores de la Armada, Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Montes, Naval o de Telecomunicación. Licenciados: Geológicas o Matemáticas.

Para optar a las cátedras de «Física» es preciso poseer el título de Jefe u Oficial de los Cuerpos, General de la Armada, de Ingenieros Navales, de Ingenieros de Armas Navales y de Máquinas de la Armada, Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Montes, Naval o de Telecomunicación. Licenciados: Biológicas, Farmacia, Físicas, Geológicas, Matemáticas o Químicas, Aparejador de Obras. Peritos: Aeronáutico, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Naval, Obras Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

Para las de «Química y Ensayo de Combustibles, Lubricantes y Aguas», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros de Armas Navales, de Máquinas, de Intendencia o de Sanidad de la Armada—Sección Farmacia—. Ingenieros: Industrial (en todas sus especialidades), Minas o Montes. Licenciados: Farmacia, Geológicas o Químicas, Perito Textil.

Para las de «Construcción Naval y Teoría del Buque», poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada o de Ingenieros Navales, Ingeniero Naval o Perito Naval.

Para las de «Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», poseer el título de Capitán de la Marina Mercante o Piloto de la Marina Mercante de primera clase.

Para las de «Economía marítima», poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Jefe u Oficial del Cuerpo Jurídico de la Armada, Licenciado en Económicas, Actuario, Intendente o Profesor Mercantil.

Para las de «Electrotecnia y Electrónica», poseer el título de Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada, de Ingenieros Navales o de Ingenieros de Armas Navales. Ingenieros: Aeronáutico, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Naval o de Telecomunicación, Perito de Telecomunicación.

Para las de «Higiene naval», poseer el título de Jefe u Oficial de Sanidad de la Armada—Sección de Medicina—o Licenciado en Medicina.

Para las de «Máquina de vapor», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales y de Máquinas de la Armada, Ingeniero Naval.

Para las de «Motores de combustión interna», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales y de Máquinas de la Armada, Ingeniero Naval.

Para las de «Termodinámica», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales,

de Ingenieros de Armas Navales y de Máquinas de la Armada. Ingenieros: Industrial (en todas sus especialidades) o Naval, Licenciado en Físicas.

Para las de «Mecánica y resistencia de materiales», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales, de Ingenieros de Armas Navales y de Máquinas de la Armada, Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Caminos, Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Naval o de Telecomunicación. Peritos: Aeronáutico, Minas, Naval o de Obras Públicas.

Para las de «Metalurgia y conocimiento de materiales», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales, de Ingenieros de Armas Navales y de Máquinas de la Armada. Ingenieros: Aeronáutico, Caminos, Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas o Naval, Licenciado en Químicas. Peritos: Minas o Naval.

Para las de «Tecnología mecánica y Taller», poseer el título de Maquinista Naval Jefe, Jefe u Oficial de los Cuerpos de Ingenieros Navales, de Ingenieros de Armas Navales y de Máquinas de la Armada. Ingenieros: Aeronáutico, Caminos, Canales y Puertos, Industrial (en todas sus especialidades), Minas o Naval. Peritos: Aeronáutico, Industrial (en todas sus especialidades), Minas, Naval o de Obras Públicas.

Para las de «Radiotelegrafía Naval», poseer el título de Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de primera clase, Jefe u Oficial del Cuerpo General de la Armada, Ingenieros de Telecomunicación o Perito de Telecomunicación.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a examen. Los aspirantes podrán interponer las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Sexto.—Las oposiciones se celebrarán ante un Tribunal, en el que desempeñarán los cometidos de Presidente y Secretario, respectivamente, el Director general de Instrucción Marítima y el Jefe del Negociado de Exámenes de la Segunda Sección de la Dirección General; en defecto del primero actuará como Presidente el Jefe de la referida Segunda Sección, y en defecto del segundo actuará como Secretario el Jefe del Negociado de Escuelas de la misma.

Como Vocales actuarán tres Profesores numerarios, dos de los cuales, indispensablemente, serán Profesores de la disciplina correspondiente a la Cátedra convocada, y uno de los tres, de ser posible, el Director de la Escuela donde exista la vacante de la cátedra convocada o, en su defecto, el Director de otra, y de no poder observarse este requisito, procurar que también sea Profesor de la materia.

Caso de no ser posible cuanto se preceptúa respecto a este último Vocal, se designará el Profesor que se considere más idóneo para ello de entre todo el Profesorado de las Escuelas de que se trata.

Séptimo.—Las oposiciones se celebrarán en la Subsecretaría de la Marina Mercante. Se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, al menos con quince días de antelación, como determina el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), por el que se aprueba el Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Octavo.—Los programas para optar a todas estas cátedras corresponden a las Ordenes ministeriales de 23 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 118) y 25 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 163) por las que se establecen el desarrollo de los diversos cursos y los programas de las asignaturas de la carrera de Náutica, Secciones de Puente y Máquinas, y las enseñanzas correspondientes a la obtención de los títulos profesionales del Servicio Radioeléctrico de las Marinas Mercante y de Pesca, respectivamente, aunque con la amplitud que permita al Tribunal conceptuar sobre los conocimientos de cada opositor.

Noveno.—Las oposiciones consistirán en cuatro ejercicios: escrito, oral, práctico y de exposición didáctica, como determina el artículo 50 del citado Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Décimo.—Los opositores que como resultado de los exámenes sean propuestos para su nombramiento como Profesor, aportarán necesariamente, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento legalizada.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.
- d) Documento justificativo de poseer alguno de los títulos que para cada una de las cátedras se determinan en el punto cuarto de esta Resolución.

Los que tuviesen la condición de funcionario público deberán presentar solamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécimo.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación fijada en el punto anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Duodécima.—Quienes fueran nombrados Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica serán retribuidos de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncian oposiciones libres para la provisión de diez plazas de Auxiliar de la Escala Especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de dicha Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1966, acordó convocar oposiciones libres para la provisión de diez plazas de Auxiliares de la Escala Especial Administrativa de Contabilidad y Recaudación de la plantilla de dicha Corporación, entre quienes se hallen en posesión del título de Perito Mercantil.

Las indicadas plazas calificadas de auxiliar-administrativas de la mencionada escala, a las que corresponde el grado doce de la Ley 108/1963, estarán dotadas con el sueldo base de veintuna mil pesetas anuales y una retribución complementaria de diez y ocho mil sesenta pesetas, asimismo anuales, incrementado todo ello con los aumentos quinquenales por razón de antigüedad y demás retribuciones que tenga establecidas la Corporación para dichos cargos.

Las instancias solicitando participar en dichas oposiciones libres deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de estas oposiciones libres se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 143, del 16 de junio de 1966.

Barcelona, 18 de junio de 1966.—El Secretario. V.º B.º: El Presidente accidental.—3.958-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se anuncia concurso de méritos entre Oficiales Administrativos para la provisión de dos Jefaturas de Negociado.

Esta excelentísima Diputación en sesión de 2 de junio acordó la provisión de dos Jefaturas de Negociado mediante concurso de méritos entre Oficiales Administrativos.

La convocatoria integra se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Secretario.—3.929-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso, previo examen de aptitud, para la provisión de una plaza de Ayudante-Topógrafo de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Dicha plaza se halla dotada conforme a la Ley 108/1963, con la asignación correspondiente al grado atributivo once: Haber base, 20.000, y retribución complementaria, 17.200; en total, 37.200 pesetas, y demás derechos que legalmente le correspondan.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se adjuntará un trabajo profesional de la especialidad realizado por el aspirante sobre la función a desempeñar.

La prueba de aptitud consistirá en la exposición ante el Tribunal del estudio o trabajo a que se ha hecho referencia,

contestando el aspirante a las preguntas que sobre el mismo le sean dirigidas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 143, de 23 de junio del corriente año, se publica íntegra la convocatoria.

Córdoba, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.974-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el resultado del concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de los aspirantes que han tomado parte en el concurso por orden de mayor a menor puntuación:

1. D. Vicente Alvarez Santolino, 7,91 puntos.
2. D. Alfredo García Crespo, 5,43 puntos.
3. D. Juan Luis Reig Feliú, 5,22 puntos.
4. D. Francisco J. Gutiérrez Bernal, 4,50 puntos.
5. D. Leandro López Soler, 3,90 puntos.
6. D. Fernando González Fuentes, 3,89 puntos.
7. D. Francisco Muro Jiménez, 3,78 puntos.
8. D. Antonio Jiménez Hernández, 3,42 puntos.
9. D. Rafael Cuquerella Cuquerella, 3,20 puntos.
10. D. Ricardo Miralles Mora, 2,87 puntos.

En consecuencia y como fallo del concurso el Tribunal propone al número 1, D. Vicente Alvarez Santolino, para ocupar la plaza de Oficial Mayor, objeto del mismo.

Valencia, 27 de junio de 1966.—El Alcalde.—3.437-E.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador-Jefe de esta Corporación.

De conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la base séptima de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador-Jefe de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 3 de noviembre de 1965, y las designaciones efectuadas al efecto, el Tribunal calificador del citado concurso quedará constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Pedro Santana Artilles, Vicepresidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, por delegación de la presidencia.

Vocales:

- a) Don Luis Calvo Llorca, en representación de la Dirección General de Administración Local.
- b) Don Juan Pulido Castro, representante del Profesorado Oficial del Estado.
- c) Don Melquiades Enrique Spínola González, funcionario técnico de Administración Local.
- d) Don Manuel Benítez Martín, representante del Colegio Oficial de Aparejadores.

Secretario: Don José Betancort López, Secretario general de la Corporación, y como suplente, don Francisco Celis García-Barzanallana, Subjefe de Sección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, advirtiéndose que el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros podrá ser impugnado por aquéllos mediante recurso de reposición ante el Cabildo Insular de Gran Canaria en un plazo de quince días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y que igualmente los citados miembros del Tribunal podrán ser recusados utilizando el mismo recurso, todo ello a tenor del Reglamento de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias.

Asimismo se hace público que la constitución y actuación del Tribunal calificador del concurso tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa-Palacio Insular a partir del veinte día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en la Casa-Palacio Insular a 13 de junio de 1966.—El Presidente.—El Secretario general.—3.979-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria para la provision en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas-Jefe de esta Corporación.

De conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la base séptima de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ayu-